



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 0140-A-MDPN/2016

Pueblo Nuevo, 12 de Febrero De 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 001-2016/PI/MDPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y el Informe Legal N° 085-2016-ALE-MDPN, declaran PROCEDENTE y recomendando que debe conformarse el EQUIPO DE TRABAJO N° 011-PI-2016, para el cumplimiento de la META 32: INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL RESPECTO A LO RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN UN PORCENTAJE SEÑALADO EN EL INSTRUCTIVO, REGISTRO COMPLETO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO E INFORMACIÓN SOBRE EL HIPERVÍNCULO "TRIBUTOS MUNICIPALES".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, encontrándose inmersa la Municipalidad de Pueblo Nuevo en el cumplimiento de metas, entre ellas la META 32: INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL RESPECTO A LO RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN UN PORCENTAJE SEÑALADO EN EL INSTRUCTIVO, REGISTRO COMPLETO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO E INFORMACIÓN SOBRE EL HIPERVÍNCULO "TRIBUTOS MUNICIPALES".

Que, en el artículo 16.- Designación del servidor municipal del citado cuerpo legal (D.S. 400-2015-EF), tipifica que mediante resolución de alcaldía designará un funcionario responsable de coordinar en las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, en tal sentido y para una eficaz labor de la coordinación, debe conformarse el EQUIPO DE TRABAJO N° 011-PI-2016 para el cumplimiento de la META 32 en mención con DESIGNACIÓN DE SU RESPONSABLE.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organiza de Municipalidades ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO N° 011-PI-2016, encargado del cumplimiento de la META 32: INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL RESPECTO A LO RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN UN PORCENTAJE SEÑALADO EN EL INSTRUCTIVO, REGISTRO COMPLETO





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000028

DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO E INFORMACIÓN SOBRE EL HIPERVÍNCULO "TRIBUTOS MUNICIPALES", el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Nº	INTEGRANTES	CARGOS
1.-	LIC. PAZ CHIRRE, Karol Stefany	RESPONSABLE DE LA META 32 ADMINIST. TRIBUTARIA Y RENTAS
2.-	ARQ. CARRIÓN NEVADO, Diego Martín	GERENCIA MUNICIPAL
3.-	C.P.C. CABEZAS DIAZ, Daniel Meregildo	PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
4.-	SR. LLANCARI NUÑEZ, Daniel	TESORERIA
5.-	SR. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo	COORDINADOR P.I. - 2016

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la LIC. PAZ CHIRRE, Karol Stefany; como responsable del cumplimiento de las Metas 32 y 34 del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2016.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que las unidades orgánicas de la municipalidad deberán brindar las facilidades al responsable de la meta, así como al Equipo de Trabajo N° 011-PI-2015 designado que requiera para el cumplimiento de la meta.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a cada uno de los integrantes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE